

SALTA, 29 OCT 2025

431.25

Expediente N° 14.151/2003

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.151/2003, en las cuales la Escuela de Ingeniería Química -mediante Nota N° 1162/24- solicita que se gestione la modificación de su planta de cargos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada tiene por objetivo regularizar los cargos docentes y alcanzar un plantel mínimo de estructura de cátedra.

Que, a tal fin, se propone la baja de un (1) cargo de Auxiliar Docente con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Química General" (identificado con el N° 192), uno (1) de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la misma materia (N° 411), uno (1) de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de "Operaciones Unitarias I" (N° 108) y uno (1) de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de "Operaciones Unitarias I" (N° 10).

Que la propuesta se completa con el alta de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Operaciones Unitarias I", uno (1) de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para "Química General", uno (1) de Profesor Asociado con Dedicación Simple para "Optativa I: Beneficio de Minerales" y uno (1) de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para "Análisis Matemático I".

Que si bien el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva cuya baja se solicita, se encuentra actualmente subocupado por el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I", una vez producida la modificación de planta que se gestiona, esta designación pasará a ser atendida con el cargo de Profesor Asociado, con idéntica Dedicación, cuya alta se contempla.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera efectúa el balance de altas y bajas de cargos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

431.25

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 33/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería, consistente en las bajas y las altas que seguidamente se indican:

BAJAS				ALTAS			
CARGO, DEDICACIÓN Y ASIGNATURA	PUNTOS	CANTIDAD	TOTAL	PUNTOS	CANTIDAD	TOTAL	CARGO, DEDICACIÓN Y ASIGNATURA
Auxiliar Docente - Dedicación Semiexclusiva - "Química General" del Ciclo Básico Común Articulado (CBCA) de las carreras Ingeniería (cargo N° 192)	0,50	1	0,50	0,70	1	0,70	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - "Química General" del Ciclo Básico Común Articulado (CBCA) de las carreras de Ingeniería
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - "Química General" del Ciclo Básico Común Articulado (CBCA) de las carreras de Ingeniería (cargo N° 411)	0,30	1	0,30	1,60	1	1,60	Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva - "Análisis Matemático I" del Ciclo Básico Común Articulado (CBCA) de las carreras de Ingeniería
Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva -	0,70	1	0,70	0,60	1	0,60	Profesor Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.151/2003

BAJAS				ALTAS			
CARGO, DEDICACIÓN Y ASIGNATURA	PUNTOS	CANTIDAD	TOTAL	PUNTOS	CANTIDAD	TOTAL	CARGO, DEDICACIÓN Y ASIGNATURA
"Operaciones Unitarias I" de la carrera de Ingeniería Química (cargo N° 108)							Semiexclusiva – "Operaciones Unitarias I" de la Carrera de Ingeniería Química
Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – "Operaciones Unitarias I" y "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química (IQ) (cargo N° 10)	1,80	1	1,80	0,40	1	0,40	Profesor Asociado – Dedicación Simple – "Optativa I (Beneficio de Minerales)" de la Carrera de Ingeniería Química
		4	3,30		4	3,30	

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a los Responsables de las Cátedras mencionadas en el artículo anterior y ocupantes interinos; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, a los fines mencionados en el Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI

431-CD-2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALBAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa